



12 de Marzo de 2013

El Boletín Oficial del Estado del día 12 de Marzo de 2013 publica la Resolución de 25 de Febrero de 2013 de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la Revisión Salarial del Convenio Colectivo Estatal para las Industrias del Calzado (Nº99000805011981), por el período comprendido entre el 01/03/2012 y el 31/12/2013.

Les recordamos el contenido del artículo 2, párrafo 2º del Convenio, que establece que el “plazo para el pago de atrasos, o de diferencias salariales, finaliza a los diez días siguientes a la primera fecha de pago habitual en la empresa, tras la publicación del Convenio, o de su revisión, en el BOE, penalizándose las demoras con un 25% de la cantidad adeudada.”

Para más información o cualquier aclaración pueden contactar con:

Francisco Canals

Dpto. Atención al Asociado

fcanals@avecal.es - Tfno. :965.461.20